



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 4.112.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "B" – N° 209857/2 – Fichero N° 64, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06017-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que los señores Roberto BREGA, Rubén BREGA, Daniel BREGA, Fernando BREGA y Guillermo BREGA se han dirigido a la Municipalidad de Rafaela, mediante notas obrantes a fojas 1 y 12 del expediente de referencia, ofreciendo en donación dos (2) fracciones de terreno de su propiedad para ser destinadas al ensanche de calle A. Palacios, ubicada en parte de la Concesión 261 de esta ciudad.

Que las fracciones que se ofrecen, están contempladas en el anteproyecto de urbanización que se tramita en Expediente Letra "N" – N° 163552/3 – Fichero N° 54.

Que la aceptación de dicha donación permitirá la configuración definitiva de calle A. Palacios, entre Bv. Pte. Roca y José Donna, permitiendo el ordenamiento vial del sector.

Que no surgen de los informes técnicos obrantes en auto, objeciones para aceptar la donación formulada.

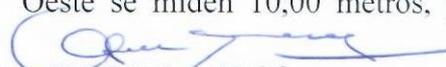
Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Acéptase y agradécese, la donación efectuada por los señores Roberto BREGA, Rubén BREGA, Daniel BREGA, Fernando BREGA y Guillermo BREGA, de dos (2) fracciones de terreno de su propiedad para ser destinadas al ensanche de calle A. Palacios, ubicada en parte de la Concesión 261 (Barrio Independencia) de esta ciudad, contando las mismas con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detalla:

Lote 2B (Pol. D-G-B-C-D): Partiendo desde el punto D y en dirección al Este se miden 3,20 metros, puntos DG; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 70,00 metros, puntos GB; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 3,61 metros, puntos BC; y desde este último punto y en dirección al Norte se miden 70,00 metros, puntos CD, cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: 238,35 m2.

Lote 7 (Pol. E-A-B-F-E): Partiendo desde el punto E y en dirección al Este se miden 10,00 metros, puntos EA; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 460,00 metros, puntos AB; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 10,00 metros, puntos BF; y desde este último punto y en

  
PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO  
SECRETARÍA  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

dirección al Norte se miden 460,00 metros, puntos FE; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: 4.599,73 m2.-

**Art. 2º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, si luego de practicados los actos de mensura y subdivisión existieran discordancias en las medidas consignadas en el artículo anterior, se establezcan las modificaciones que sean necesarias.-

**Art. 3º)** Los titulares dominiales de los terrenos no urbanizados, con frente a esta futura calle, conservan las obligaciones contenidas en la Ordenanza N° 2.588, incluidas las obras previstas en el artículo 5º), o la que reemplace en el futuro, en el supuesto loteo. En caso de compraventa de los mismos, dicha obligación deberá constar en toda escritura traslativa de dominio.-

**Art. 4º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites de inscripción registral administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble, conforme artículo 1810º) -in fine- del Código Civil.-

**Art. 5º)** La Municipalidad de Rafaela tomará posesión de las fracciones donadas y descriptas en el artículo 1º), a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.-

**Art. 6º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///  
**CONCEJO MUNICIPAL DE///**  
**RAFAELA**, a los quince días del/  
mes de noviembre de dos mil sie-  
te.-----

  
PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO  
SECRETARIA  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Arq. LUIS A. CASTELLANO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela